

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, que autoriza la obtención de la Certificación como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, en la Reserva Ecológica, “Parque Ecológico Flor del Bosque, General Lázaro Cárdenas”



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
26/jun/2020	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, realice las gestiones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la obtención de la Certificación como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), en la superficie que ocupa la Reserva Ecológica, "Parque Ecológico Flor del Bosque, General Lázaro Cárdenas".

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TRANSITORIO	4

ACUERDO

PRIMERO

Se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, realice las gestiones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la obtención de la Certificación como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), en la superficie que ocupa la Reserva Ecológica, “Parque Ecológico Flor del Bosque, General Lázaro Cárdenas”, en el polígono descrito en la parte considerativa del presente acuerdo con las siguientes colindancias:

- Al norte un afluente del Río Alseseca (Río San Diego) y con terrenos de Bosque Eterno y el Fraccionamiento Bosques de Cuauhyocan, con la Colonia San Juan, con terrenos del Ejido de Chachapa.
- En el Extremo Noreste con la Colonia San Bartolo Chachapa.
- En el Este con el Ejido Santa Cruz Alpuyeca.
- Al Sur con el Conjunto Campestre Haras, al Oeste con el Conjunto Campestre Haras y en el extremo Noroeste con el Fraccionamiento Residencial el Bosque. (Martínez-Romero en 2019),

SEGUNDO

Se instruye y designa para realizar las gestiones a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, quien podrá a su vez instruir y auxiliarse del personal de la Secretaría a su cargo que tenga a bien designar.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, realice las gestiones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la obtención de la Certificación como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), en la superficie que ocupa la Reserva Ecológica, “Parque Ecológico Flor del Bosque, General Lázaro Cárdenas”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 26 de junio de 2020, Número 20, Primera Sección, Tomo DXLII).

ÚNICO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los tres días del mes de junio de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. **CIUDADANA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.** Rúbrica.